DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2504071

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 29 de abril de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/34/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/19/2024, de 2024; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/19/2024, de 17.04.2024, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta.
b) Lo solicitado por el Encargado de la Sección Personal y Honorarios, mediante correo de fecha 28/05/2024, y lo instruido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Antofagasta, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Víctor Eduardo Gálvez Astudillo, RUN 9.790.639-4, Profesional Suplente grado 4 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Esteban Sergio Zamora Chávez, RUN 9.868.840-4, Jefe Departamento Provincial Calama, grado 5 EUR; ambos del Serviu Región de Antofagasta.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/19/2024 de 17/04/2024.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.
Orden de subrogación N° 1, Víctor Eduardo Gálvez Astudillo, RUN N° 9.790.639-4, a contar del 28 de mayo de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 4° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Esteban Sergio Zamora Chávez, RUN N° 9.868.840-4, a contar del 28 de mayo de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl